

Difusión de Cambios en la NCh2728:2015



**Gobierno
de Chile**

UNIDAD DE ORGANISMOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
Y REGULACIÓN DE MERCADO
MAYO 2016

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Conociendo la Norma



- ¿Que es la NCh2728 ?
- ¿Por qué es importante que un OTEC se encuentre certificada bajo esta norma?



Conociendo la Norma

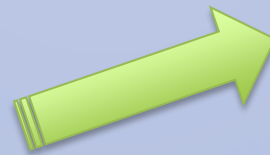


- ¿Desde cuando rige la Norma 2728 y cual es la versión que se encuentra vigente?

NCh2728 Of 2003

Aprobada por el INN
30-09-2002

Oficializada
02-05-2003
en Res Ex 155



NCh2728:2015

Aprobada por el INN
el 21-12-2015 y
Oficializada en igual
fecha

Conociendo la Norma



ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA



Proceso de Actualización de la Norma



Principales Cambios que presenta la NCh2728:2015



Principales Cambios en Nch2728:2015

- 1.- Elimina de referencia normativa la Nch9001-ISO9001 (SGC-Requisitos) y NChISO-10013 (Guía para Desarrollo de Manual de Calidad).
- 2.- Se amplían los actores que participan de la actividad.
- 3.- Explicita que requisitos de la norma aplica a todos los OTEC .
- 4.- Incorpora la Gestión de los Recursos Financieros en el SGC (Sistema de Gestión de la Calidad).
- 5.- Establece nuevas características para los “Requisitos”.

Principales Cambios en Nch2728:2015

6.- Asigna a la Dirección del OTEC un rol activo en el SGC .

7.- Define y aplica 29 nuevos Términos que hacen la norma particular para Industria de la Capacitación.

8.- Amplía el Alcance de Auditoria , no solo a periodo de tiempo.

9.- Incorpora en la "Revisión de la Dirección" considerar no solo el SGC sino también cualquier otro factor que impacte el OTEC.

10.- Establece registro de condición de Infraestructura a OTEC que opere con programas Sociales o Franquicia Tributaria.

Principales Cambios en Nch2728:2015

11.- Explicita la ejecución de procesos o actividades no indicadas en la norma versión 2003, pero que en la practica se ejecutaban.

12.- Obliga al organismo a hacerse cargo del Diseño y Desarrollo de la actividad de capacitación así como de su ejecución, considerando los requisitos de todos los actores participantes.

13.- Reduce el uso de términos que puedan generar ambigüedad como “cuando sea apropiado” o “cuando sea aplicable”.

14.- Obliga considerar la existencia de garantías en las compras.

A photograph of an audience at a conference. In the foreground, two women with dark hair and bangs are looking towards the left. The woman in the middle is wearing a dark jacket and has a blue lanyard around her neck. She is holding a large white document. Behind her, a man in a brown jacket is also looking towards the left. In the background, other people are visible, some looking at documents. A red text box is overlaid on the left side of the image.

**ITINERARIO DE
TRANSICIÓN DE LA
NORMA 2728:2015**

Disposiciones Generales Directriz INN (DA-D43*)



- **1.- Periodo de transición de la NCh2728:2015 será de 2 años** : Todas las certificaciones (nuevas o recertificaciones) que otorguen los OCS a partir del 21-Dic-2017 deben ser en base a NCh2728:2015
- **2.- Perdida de Validez NCh2728 Of 2003** : Después del 21-Dic-2017 las certificaciones que hayan sido otorgadas bajo NCh2728 Of 2003, perderán validez.
- **3.- Implementación transición de Otec** : OCS que mantengan certificados emitidos con NCh2728 Of 2003, deben implementar transición de sus clientes OTEC. (Auditorias de seguimiento-recertificación-Auditorias especiales)

Disposiciones Generales Directriz INN (DA-D43*)



- **4.- Capacitación Auditores OCS:** Al menos un auditor deberá participar de capacitación INN-Sence
- **5.- Testificación de actividad OCS :** Los OCS con ampliación de alcance otorgada documentalmente, debe informar al INN, al menos 1 mes antes de realizar auditoria bajo NCh2728:2015, para planificar testificación
- **6.- Autorización para emitir certificados NCh2728:2015 :** OCS no podrá emitir certificado bajo NCh2728:2015 sin antes haber finalizado satisfactoriamente el proceso de testificación.
- **7.- Plazo solicitud certificación bajo NCh2728 Of 2003 :** OCS puede aceptar hasta el 30-Sep-2016 solicitudes de certificación bajo NCh2728 Of 2003

Disposiciones Generales Directriz INN (DA-D43*)



- **8.- Plazo extensión certificado NCh2728 Of 2003** : Certificaciones bajo NCh2728 Of 2003 no podrán extender el plazo por los 3 años y deben considerar el periodo de transición.
- **9.- Vigencia de NCh2728 Of 2003** : El 21 Diciembre de 2017 deja de tener vigencia.
- **10.- Condición para Recertificaciones bajo Nch2728 Of 2003 antes del 21-12-2016** : 1ra Auditoria de seguimiento debe ser bajo Nch2728:2015 y acuerdo debe quedar registrado en contrato con OCS
- **11.- Plazo para realizar ultima auditoria seguimiento o recertificación** : Hasta 31 Diciembre de 2016, por lo tanto partir del 02-01-2017 todas las auditorias que realice el OCS debe ser bajo Nch2728:2015
- **12.- Plazo para resolver No Conformidades según Nch2728:2015** : 21-12-2017

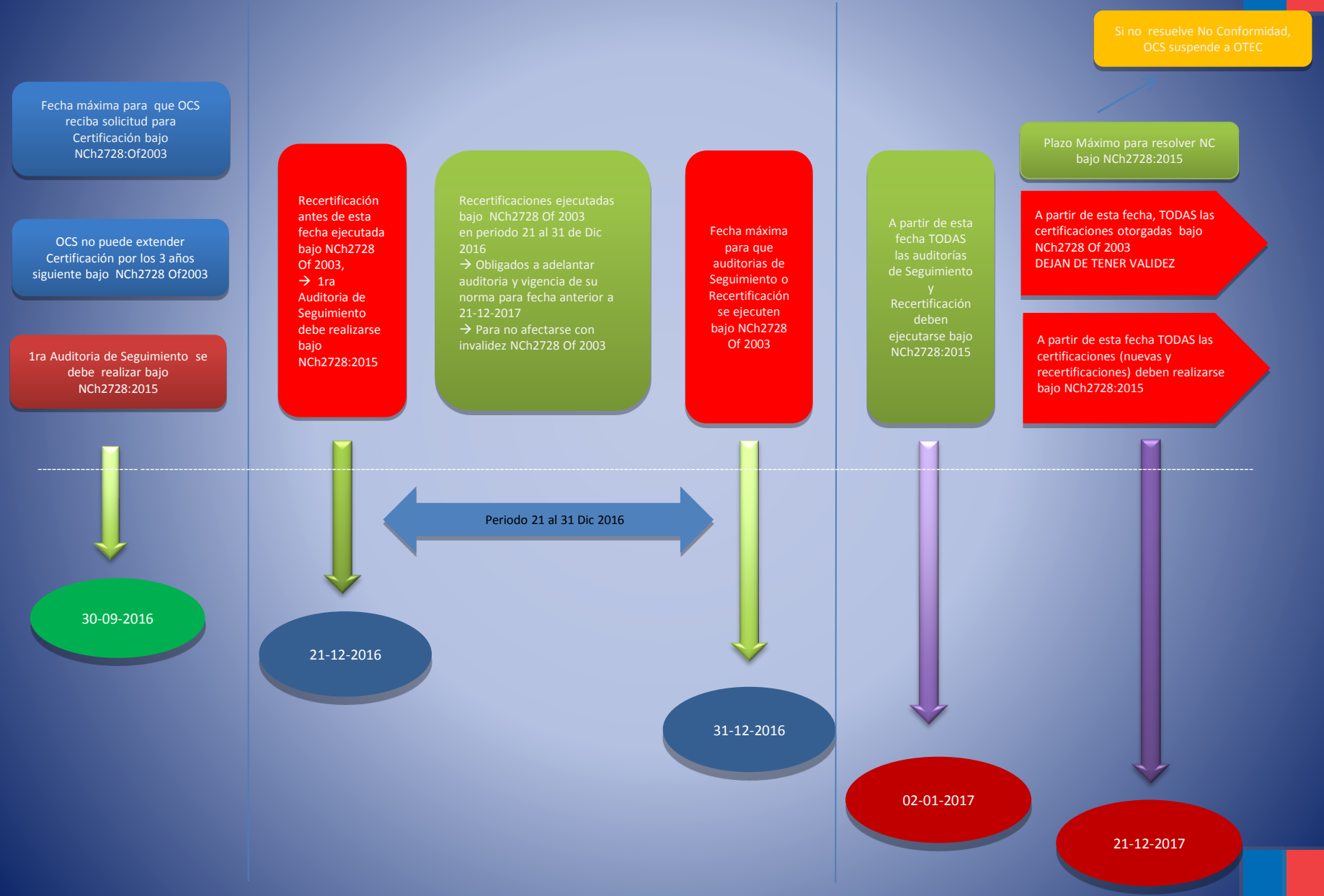
Disposiciones Generales Directriz INN (DA-D43*)



- 13.- **Obligación de OTEC de realizar transición norma** : Si Otec se niega a realizar transición de Nch2728:2015, OCS suspende a Otec
- 14.- **Obligación de OCS de informar a Sence** : OCS debe informar a Sence las suspensiones que realice a los OTEC

ITINERARIO DE TRANSICIÓN NCH2728:2015

*OCS: Organismo Certificador de Servicios



DUDAS O CONSULTAS



Escribanos al siguiente e-mail :



norma2728@sence.cl



Gobierno
de Chile



Unidad de Organismos

Mayo, 2016

Servicio Nacional de
Capacitación y Empleo